



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0026028/2016

CÓRDOBA, 17 AGO 2016

VISTO

La RHCD 166/16 por la que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para proveer cargos de ayudante-alumno ad-honorem en la cátedra de **Psicología Sanitaria**; y

CONSIDERANDO:

Que se efectuó la inscripción de aspirantes de acuerdo al acta de Mesa de Entradas obrante en expediente (fs. 7).

Que Secretaría Académica elevó el acta del tribunal del concurso correspondiente a la cátedra de **Psicología Sanitaria** de esta Facultad de Psicología.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el H. Consejo Directivo en Resolución 169/12,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la cátedra de **Psicología Sanitaria** de esta Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º: Designar Ayudantes-alumno ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la cátedra de **Psicología Sanitaria** a los postulantes que se detallan a continuación:

- Marina IUDICELLO, DNI: 36.145.261
- Rosalía Belén GAGLIANO, DNI: 36.603.023
- Manuela CARLETTI, DNI: 37.522.250
- Daniela BRAVO LÍPARI, DNI: 36.430.604
- Ana Clara AROMATARIS, DNI: 35.134.089
- Delfina CRESPO, DNI: 34.055.849
- Sofía KARAKACHOFF, DNI: 34.238.149
- Carla de los Ángeles CASTILLO STEINER, DNI: 36.480.357
- Mariano Nicolás CARRIZO, DNI: 37.307.626
- Betiana Natalí VARELA, DNI: 36.541.151

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía-alumno, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre


DR. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

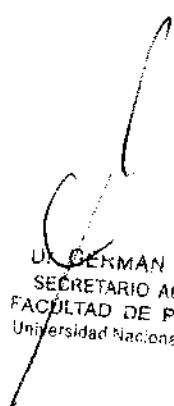


EXP-UNC:0026028/2016

la labor desarrollada por el ayudante durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la ayudantía.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº: 1425


Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA